

AULAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

CONVOCATORIA DE BECAS CURSO ESCOLAR 2019/20

En virtud del **CONVENIO DE COLABORACION** de fecha 23 de noviembre de 2020, entre el Gobierno de Aragón y la Obra Social "la Caixa" para la concesión de ayudas de transporte y manutención a los deportistas adscritos al programa "Aulas de Tecnificación Deportiva", se realiza la convocatoria correspondiente a la temporada deportiva 2019/20, por un importe total de **10.000€**

Reunida la Comisión Mixta de Seguimiento, se acuerda establecer, de común acuerdo, los siguientes criterios de valoración para la determinación de la cuantía individualizada de ayudas:

CRITERIO 1: NOTA MEDIA RENDIMIENTO ACADÉMICO (En junio de 2020 y con todas las áreas superadas).	
Más de 9 puntos	40 puntos
Entre 8 y 8,9	30 puntos
Entre 7 y 7,9	20 puntos
Entre 6 y 6,9	10 puntos
Menos de 6	0 puntos

CRITERIO 2: TRAMO DE RENTA¹ . NIVEL DE RENTA DISPONIBLE POR U.C.²	
De 0 a 2,5 IPREM - 0 a 18.798,97 €/año	60 puntos
De 2,5 a 4 IPREM - 18.798,97 €/año a 30.078,36 €/año	40 puntos
De 4 a 6 IPREM - 30.078,36 €/año a 45.117,54 €/año	20 puntos
Más de 6 IPREM - Más de 45.117,54 €/año	0 puntos

Para la valoración del importe a percibir por las familias, se realizará el sumatorio de los puntos obtenidos por todas las familias, el cual se dividirá por el importe total establecido (10.000 €), lo que dará como resultado el importe por punto, que deberá

¹ **Casilla 0432** de la Renta (Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta). **El tramo de Renta será la suma de todas las declaraciones de la U.C.**

² **U.C.:** Unidad de Convivencia.

ser multiplicado por el número de puntos de cada familia para obtener el valor final de la ayuda percibir.

Las familias podrán tramitar tantas solicitudes como deportistas pertenecientes a las ATD residan en la familia.

Para poder acceder a las ayudas estipuladas, los interesados deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente de su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte, la siguiente documentación:

La relación de documentos a aportar se encuentra en el Anexo I. Solicitud.

NOTA:

La tramitación de esta solicitud se deberá realizar por dos vías:

- A través de la cumplimentación de un [formulario DRIVE](#) para la introducción de datos.
- A través del [Registro Electrónico General](#) del Gobierno de Aragón o a través de cualquiera de las oficinas de registro mediante cita previa.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.